

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL JORDAN

CITA:

A los señores YAZMIN ALEJANDRA ASCENCIO ESCOBAR Y ORMEDINSON CAMACHO MURILLO, parientes, familiares, hermanos, tios, abuelos y demás red familiar de la niña DERLYZ SHAROTH CAMACHO ASCENCIO de 11 años de edad, hija de YAZMIN ALEJANDRA ASCENCIO ESCOBAR Y ORMEDINSON CAMACHO MURILLO, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 11 No. 77-20 Edificio Frontera Piso 7, con el fin de notificarles el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la adolecente.

La notificación en este último caso se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia; Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

**LUZ ADRIANA BARRERO VERA
DEFENSORA DE FAMILIA
CENTRO ZONAL JORDAN**



Fijado el: 1 de julio de 2020

Desfijar el: 8 de julio de 2020

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

USO INTERNO